



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú ; Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima

ORDENANZA MUNICIPAL N° 022-2017-MDH

Huaura 29 de noviembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo de fecha 29 de noviembre del 2017, en el que se presenta el Proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal N° 005-2017-MDH de fecha 27 de febrero del 2017 respecto al Reglamento para el sorteo "Pagando Ganando Huaura Progresando" dirigido a los contribuyentes puntuales al pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de la jurisdicción del Distrito de Huaura y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en el artículo 194° que las municipalidades distritales son los órganos de gobierno local, emanados de la voluntad popular, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y rigen su accionar por lo que ordena la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas que, con arreglo a la constitución regulan el funcionamiento y actividades del sector público nacional, entre las que se encuentran las referidas a la gestión tributaria municipal;

Que la Ordenanza que aprueba al Reglamento para el sorteo "Pagando Ganando Huaura Progresando" dirigido a los contribuyentes puntuales al pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de la jurisdicción del Distrito de Huaura; en su Artículo 6°: de la premiación y el sorteo del Reglamento del sorteo "Pagando Ganando Huaura Progresando" dirigido a los contribuyentes puntuales al pago del impuesto predial y arbitrios municipales de la jurisdicción del distrito de Huaura, señalaba:

TERCER SORTEO (01) PREMIO, que estará bajo custodia de la Oficina de Planeamiento y Control Tributario hasta el día del sorteo que será debidamente publicado por los medios, paneles, volantes, avisos, etc.

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Auto 0 Km.	Unidad	01

Que, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 0243-2017-OPP/MDH de fecha 4 de setiembre del 2017; señala que a la fecha se ha llevado a cabo la realización de los dos primeros sorteos quedando de esta manera pendiente la realización del último sorteo que se llevara a cabo el 29 de diciembre del 2017 teniendo como premio a sortearse un auto 0 k.m. Así mismo indica que la Ley de Presupuesto N° 300518 establece en su artículo N° 10.5: "Prohíbese la adquisición de vehículos automotores, salvo en los casos de pérdida total del vehículo, adquisiciones de ambulancias, vehículos de rescate y autobombas; vehículos destinados a las acciones de supervisión y fiscalización del servicio de transporte terrestre en la Red Vial Nacional; vehículos destinados a la supervisión del mantenimiento de carreteras en la Red Vial Nacional; vehículos destinados a la limpieza pública, seguridad ciudadana, seguridad interna y defensa nacional; vehículos destinados al servicio de alerta permanente y a la asistencia humanitaria ante desastres; vehículos para las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú ;Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima

nuevas entidades públicas creadas a partir del año 2015; vehículos (...). Por los antecedentes antes expuestos, la sub gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su opinión técnica señala que es improcedente dentro de las normas que establecen la austeridad en el gasto público en materia de bienes y servicios, la adquisición de dicho vehículo. Que, asimismo se ha podido realizar la asistencia técnica ante la entidad CONECTAMEF HUACHO, sede del Ministerio de Economía y Finanzas, los mismos que han hecho referencia al Art. 10, Inc. 10.5 sobre la prohibición de la adquisición de vehículos para la entidad, indicando en dicho artículo. Los casos excepcionales por los cuales se podría realizar dicha adquisición. Se sugiere que dicho premio sea reemplazado por otro tipo de incentivo y/o estímulo a otorgarse a los contribuyentes que cumplan con sus pagos de sus obligaciones tributarias. Se eleva dicha petición para que dicha ordenanza sea modificada en sesión de concejo por las consideraciones expuestas y en aras de cumplir con lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 300518 para el presente ejercicio.

Que, el Informe N° 334-2017 de la Sub Gerencia de Asesoría Legal, de fecha 4 de noviembre del 2017; declara improcedente la adquisición del automóvil 0 km, en concordancia con la Ley del Presupuesto 2017 y consecuentemente se recomienda la modificación de la Ordenanza Municipal N° 005-2017-MDH de fecha 27 de febrero del 2017.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 27972, con dispensa del trámite en lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD lo siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL
REGLAMENTO DEL SORTEO "PAGANDO GANANDO HUAURA PROGRESANDO"
DIRIGIDO A LOS CONTRIBUYENTES PUNTUALES AL PAGO DEL IMPUESTO
PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE
HUAURA**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Ordenanza Municipal N° 005-2017-MDH, en cuanto al Reglamento del sorteo "Pagando Ganando Huaura Progresando" dirigido a los contribuyentes puntuales al pago del impuesto predial y arbitrios municipales de la jurisdicción del distrito de Huaura, en su artículo 6°: de la premiación y el sorteo del Reglamento del sorteo "Pagando Ganando Huaura Progresando" dirigido a los contribuyentes puntuales al pago del impuesto predial y arbitrios municipales de la jurisdicción del distrito de Huaura, el cual quedará establecido de la siguiente manera:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
CANASTAS	UNIDAD
ARTEFACTOS ELECTRICOS	UNIDAD

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y de su Anexo en el Portal Municipal, conforme a los procedimientos establecidos en el artículo 44° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú ; Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima

ARTÍCULO CUARTO.- PRECÍSESE que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación ante el Diario de mayor circulación de la localidad y Portal Municipal, [www. munihuaura.mdh@munihuaura.gob.pe](mailto:www.munihuaura.mdh@munihuaura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAURA
GILMAR MAGNO SOLORIZANO BAYONA
ALCALDE